

NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE **CRÉDITO:** 4729009255
DOMICILIO: ALBATROS 189 C.P. 25019. **COLONIA:** LAS MADAVILLAS.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

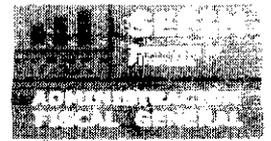
En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las CUATROCE horas y Diez minutos, del día 13 del mes de mayo del año de 2025, el que suscribe C. SAMUEL PERALES POBLANO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 emitido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 07 DE MAYO DE 2025 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729009255, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ALBATROS.

con número exterior 189, número interior _____ colonia LAS MADAVILLAS, con código postal 25019, del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: EN LOS INDICADORES OFICIALES DEL NOMBRE DE LA CALLE ALBATROS ENCONTRANDOSE ENTRE CALLE MADAVILLAS Y CALLE CERRADA TENIENDO A LA VISTA EL NUMERO 189 DEL DOMICILIO DONDE SE ACTUA COLONIA LAS MADAVILLAS. SIENDO UNA CASA HABITACION FACHADA COLON ROSA DE CON CAJE DE DOS PIRAMITAS 10 CUENTAS CAJE CUENTA CON CUATRO VENTANAS. BARRANOS COLOR BLANCO. NUMERO DE SERVICIO. CFE 501416.

En presencia de los testigos de asistencia C. CISNEROS RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR CON 0878072392386 INE y tiene su domicilio en CALLE PROUNDA OTILIO GONZALEZ 1048 5 ZONA CENTRO y FLORES VALDEZ SILVIA FABIOLA, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO 0749050971418 y tiene su domicilio en CALLE TERRANORA 596 COLONIA VIDRIERES RESIDENCIAL.

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS

NO TESTADO NI TRAMITADO VALDEZ CONSTA Samuel Peralta P



SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias YA ESTANDO DOMICILIO CORRECTO SE DE LA CALLE ALBATROS LUMEN ESTENDIENDO

189. COLONIA MARAVILLAS. SE TOCO EL BARRIO. Y SE TIENE EN REPETIDAS OCASIONES. ATENDIENDO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO. DIO QUE ME PRESENTE Y LE INFORME EL MOTIVO DE LA VISITA PREGUNTANDOLE SI EN ESE DOMICILIO OCUPA EL C. RUIZ DIAZ FELIPE CONTESTANDO QUE NO. QUE ELA ES INDETERMINADO, PERO SI LO CONOCE. QUE ES EL DUEÑO, TIENDAS, MARIA LUISA (DE BARRILES Y FRUTERIA) Y DUEÑO DEL INMUEBLE DONDE SE ACTUA. NO PROPORCIONO MAS DATOS PARA LOCALIZARLO.
PERSONA ENTREVISTADA DIJO LLAMARSE KADOLINA. SIENDO SU MADRE FILIACION SEXO FEMENINO. DE 28 AÑOS APROXIMADAMENTE POSITO DURAZO, TEZ MORENA, MANIZ CHUCA Y PULCROS CHUCOS. COMPLEJION MEDIA CABELLO LARGO. Y TENIDO ESTATURA APROXIMADA 160 CENTIMETROS ESTATURA. APROXIMADA DATOS CULMINADOS POR APPRECIACION.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. PERSONA DEL SEXO FEMENINO. NO PROPORCIONO SU NOMBRE.

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE ALBATROS. 182. COLONIA LAS MARAVILLAS y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO INFORMO. cuyas características son UNA CASA HABITACION. FACHADA CON VERDES FRENTE AL INMUEBLE 189. CERRA CON BARRANDA BLANCA.

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO FEMENINO TEZ MORENA BARRA COMPLEJION MEDIA C.I. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente PERSONA ENTREVISTADA SE LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE EN MENCIÓN SI OCUPA INMUEBLE 189 CALLE ALBATROS COLONIA MARAVILLAS. CONTESTANDO QUE NO VIVEN INDIVIDUALS. QUE EL CONTRIBUYENTE EN MENCIÓN ES EL DUEÑO DEL INMUEBLE. DESCONOCIENDO REMANE DETES. QUE ACTUALMENTE OCUPAN DONDE SE ACTUA.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. PERSONA DEL SEXO MASCULINO.

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE ALBATROS. 183. COLONIA MARAVILLAS. y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFESTO cuyas características son UNA CASA HABITACION FACHADA CON VERDES / PUNTA BARRANDA. ESTADO IZQUIERDO. DEL INMUEBLE 189.

(1) CABELLO LARGO ESTATURA APROXIMADA. 1 metro con 55 cm. edad APROXIMADA 48 años. NO TESTADO NO TIENE VALORES CONSTE. Sandra Peralta P

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE APROXIMADAMENTE 50 AÑOS DE EDAD POSTERAMENTE (2)
 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente PERSONA ENTREVISTADA SETH PARRALITO POR EL CONTRIBUYENTE EN MARCO S/DABA
SI OCUPA INMUEBLE 189 CALLE ALBATROS CONTESTADO QUE YA NO OCUPA ESOS INMUEBLES
NO OCUPAN OTRAS PERSONAS QUE LA PERSONA BUSCADA. EN PARCIAL ES EL DUEÑO DEL INMUEBLE EN MENCIÓN.

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE RIOS DIAZ FELIPE
 en el domicilio fiscal CALLE ALBATROS, N. 189, C.P 25019, LAS MANDAVILLAS, LOCALIDAD, SALTILLO, MUNICIPIO SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA

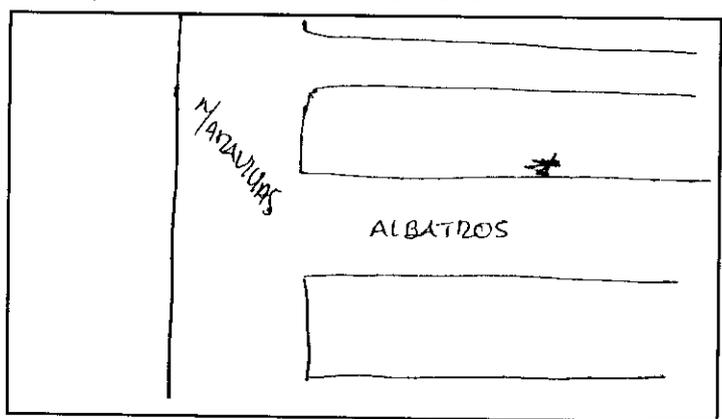
y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 11 DIC 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día _____; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: CALLE ALBATROS, NUMERO 189 M-32/L-28 FRACCIONAMIENTO LAS MANDAVILLAS, MUNICIPIO SALTILLO - ESTADO COAHUILA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 190225 LINDA 1903 SECCION 1 FOLIO 155217/MANZANA 34, ZONA 3 LOTES COLONIA LEONITOS, MUNICIPIO SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 285886 LINDA 2859 SECCION 1 FOLIO 222098 / LEON FELIPE NUMERO 1371 MANZANA 15 LOTE 38 COLONIA LA MADRID, MUNICIPIO SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 68670 LINDA 687 SEC. 1 FOLIO 2804.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las CATORCE horas con VEINTAIN minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firma ando para constancia.

(2) TER BINAUS MARCELO FABIAN LABRUS OLLIVAS, COMPLETADA MEDIAN CASCUO CONTO ESTADIDA APROXIMADI DATOS CALCULADOS POR APROXIMACION.

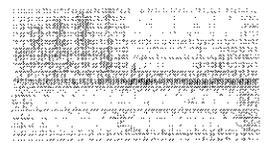
<p><u>Fabiola Flores Valdez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><u>Maria Alejandra Cuneo Rodriguez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
---	---

Croquis de ubicación del domicilio:



Samuel Perales P.
C.SAMUEL PERALES POBLANO.
NOTIFICADOR - EJECUTOR

No TESTIGO NO TIENE VALOR CONSTA
Samuel Perales P.



NOMBRE: Rios Diaz Felipe

CRÉDITO: 4779009255

DOMICILIO: Albatros # 189

COLONIA: Los Maravillos C.P. 25019

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RIDF69041219A

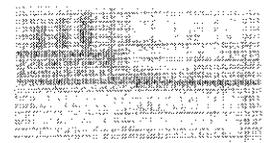
En el municipio de Saltillo estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y Cinco minutos, del día 16 del mes de Mayo del año de 2025, el que suscribe C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 emitido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 07 de Mayo de 2025 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4779009255, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Albatros

con número exterior 189 número interior — colonia Los Maravillos con código postal 25019 del municipio de Saltillo, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores Oficiales de Utilidad Ubicada en calle Albatros de la Colonia Los Maravillos, entre la calle Los Maravillos y Cerradas en contrapunto con unal casa habitación de color beige con Café Cuenta con baranda metálica blanca Cuenta con tres ventanas C.P. aproximadamente con protección metálica Cadenas

En presencia de los testigos de asistencia C. Correa Gonzalez Ana Laura quien se identifica con Credencial para votar # 1791076681799 y tiene su domicilio en Calle Nogal Cherokee numero 123, Colonia Los Nogales y Rodriguez Arriaga Karen Briseidy quien se identifica con Calle Gardenias # 31 Credencial para votar # 0178097041799 y tiene su domicilio en Calle Gardenias # 313 Colonia Valle de las Flores

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS

lo testado no tiene validez. Conste: C

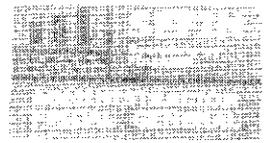


SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias al encontrarme en el domicilio correcto, procedí a golpear el barandal en varias ocasiones, saliendo para atender a una persona quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 29 años, de edad aproximada, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios delgados, Complejión delgada, cabello largo, lacio y teñido, de 160 cm de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique, con la Constancia número AGEF/4037/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, expedido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, le explique el motivo de la visita, le pregunté para que respondiera bajo protesta de decir verdad, y le pregunté si conoce al contribuyente Ríos Díaz Felipe y si sabe si ocupa el domicilio ubicado en Calle Albatros, número 189, Col. Las Maravillas, C.P. 25019, constando que si conoce al contribuyente buscado, que es el dueño del inmueble pero ya no ocupa ese domicilio, que desconoce su domicilio, pero sabe que es el dueño de las Tiendas de Abarrotes María Luisa que ahí pudiera encontrarse - Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Persona no proporciona su nombre ni se identifica, siendo su media filiación, sexo masculino, de 45 años de edad aprox, rostro redondo, tez apurcada quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Albatros, Col. Las Maravillas, no se aprecia número exterior, Costado izquierdo del domicilio buscado y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta - cuyas características son Casa habitación de dos plantas con fachada color rojo, con barandal metálico negro y vistas en cantera -

Y se identifica con Nariz mediana, labios medios, Complejión robusta, Cabello corto y entrecano de 177 cm Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si conoce al contribuyente, pero tiene tiempo que dejó el domicilio, y ahora renta ese domicilio -

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. Persona no proporciona su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 33 años de edad aprox, rostro ovalado, tez blanca, nariz media, labios medios, Complejión 2) quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Albatros, no se aprecia número exterior, en la Colonia Las Maravillas, frente al domicilio buscado - y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta - cuyas características son Casa habitación de fachada color verde, con vistas en cantera beige, con malla verde protegiendo la cochera, con barandal metálico negro, -

lo testado no tiene validez. Conste. -



Y se identifica con mediana, Cabello al hombro, tacio y castaño, de 150 cm de estatura
 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si lo conocía, pero ya desocupó ese domicilio, que ~~ahora es~~ ocupado por una familia, pero desconoce a las personas ya que no tiene buena relación con ellos

Con base en lo anterior, se hace constar que **QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE** Rios Díaz Felipe
 en el domicilio fiscal Calle Albatros, Numero 189, Colonia Las Maravillas, C.P. 25019

y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día _____, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día _____; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente

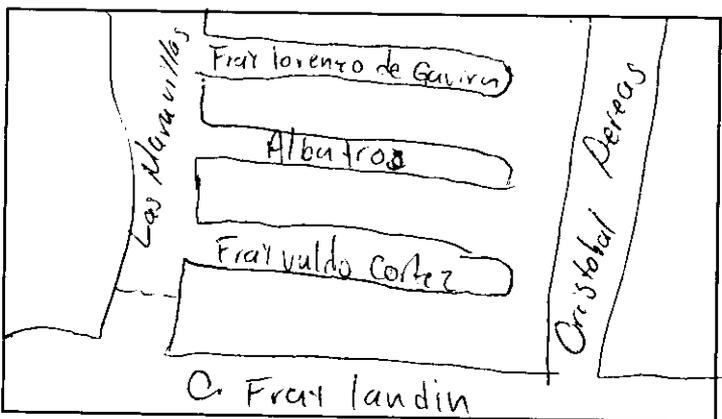
deudor: Calle Albatros, numero 189, M-32/L-28 Fraccionamiento Las Maravillas, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, inscrito bajo la partida 190225 libro 1903, sección I folio 155212 Manzana 34, zona 3, lote 5 Colonia Cerritos, Municipio Saltillo, Estado de Coahuila, Partida 285886 Libro 2859, Sección I Folio 22098, Cleon Felipe Numero 1371, Manzana 15 lote 33 Col. La Madrid, en Saltillo, Coahuila, Partida 68670, libro 687, sección I Folio 280133

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firma ando para constancia.

3) ahora es
 lo testado no tiene Validez. Conste: [Signature]

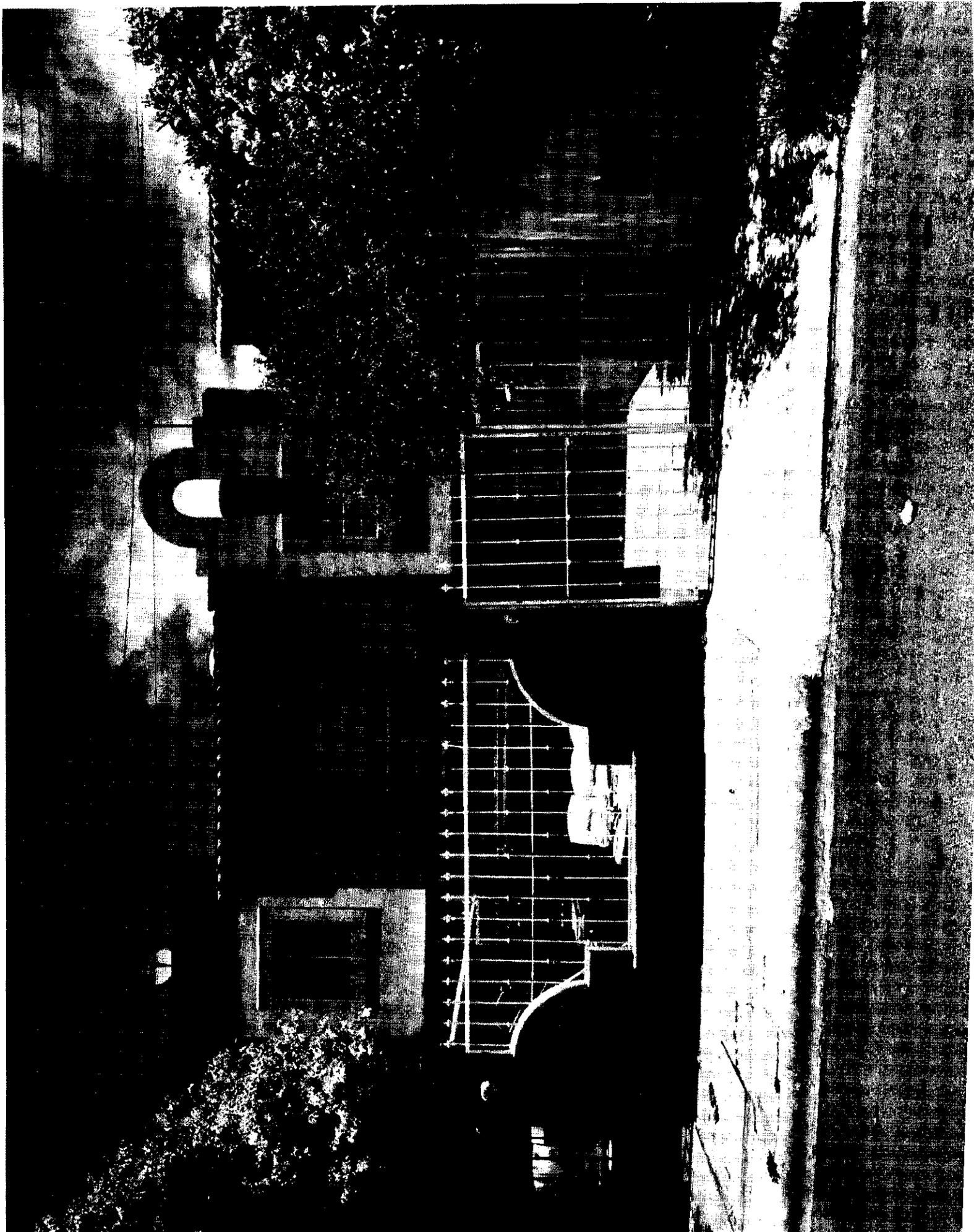
<p><u>Ana Laura Correa González</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><u>Karen Bryseidy Rodríguez Amigón</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
---	---

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]

C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL.
 NOTIFICADOR - EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa RIF0501003/19

No. Crédito 4729009255

Adeudo \$1,408,641.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501003/19

142209-fp



NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE
DOMICILIO: ALBATROS NO. 189 / C.P.25019
COLONIA: LAS MARAVILLAS, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: RIDF69041219A

Oficio AGEF/1669/2025

C. PERALES POBLANO SAMUEL

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Mediante oficio No. AGEF/026/2024, de fecha 25 de Noviembre de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 66-A del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad negó la autorización de Pago en Parcialidades del credito 4729009255, a nombre del contribuyente cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento; notificandose con fecha 11 de Diciembre de 2024, la negación de la autorización y el Requerimiento de Pago del Saldo Insoluto, concediéndole en el citado requerimiento un plazo de 6 días hábiles para la liquidación de dicho adeudo, sin que a la fecha se haya efectuado el pago.

Derivado de lo anterior, en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 1, primer párrafo y 33, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; así como en los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas SEGUNDA fracciones I, II y III, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracciones I y II, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 7 DE MAYO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O. ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa RIF0501003/19

No. Crédito 4729009255

Adeudo \$1,408,641.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501003/19

142209-fp



NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE
DOMICILIO: ALBATROS NO. 189 / C.P.25019
COLONIA: LAS MARAVILLAS, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: RIDF69041219A

Oficio AGEF/1669/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 7 DE MAYO DE 2025 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 11 de Diciembre de 2024, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa RIF0501003/19

No. Crédito 4729009255

Adeudo \$1,408,641.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501003/19

142209-fp



NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE
DOMICILIO: ALBATROS NO. 189 / C.P.25019
COLONIA: LAS MARAVILLAS, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** RIDF69041219A

Oficio AGEF/1669/2025

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracciones I, II y último párrafo y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____
_____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. PERALES POBLANO SAMUEL

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa RIF0501003/19

No. Crédito 4729009255

Adeudo \$1,408,641.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501003/19

142209-fp



NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE
DOMICILIO: ALBATROS NO. 189 / C.P.25019
COLONIA: LAS MARAVILLAS, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** RIDF69041219A

Oficio AGEF/1669/2025

Asunto: C I T A T O R I O

SALTILLO , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE RIOS DIAZ FELIPE

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ALBATROS NO. 189 C.P 25019 Colonia LAS MARAVILLAS de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 7 de Mayo de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. PERALES POBLANO SAMUEL

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa RIF0501003/19

No. Crédito 4729009255

Adeudo \$1,408,641.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501003/19

081902-p



NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE
DOMICILIO: ALBATROS NO. 189 / C.P.25019
COLONIA: LAS MARAVILLAS, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: RIDF69041219A

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ... el que suscribe C. PERALES POBLANO SAMUEL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 7 de Mayo de 2025 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729009255, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ALBATROS NO. 189 colonia LAS MARAVILLAS con código postal C.P.25019 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

En presencia de los testigos de asistencia C.
quien se identifica con
y tiene su domicilio en
y C.
quien se identifica con

Y tiene su domicilio en _____ con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias _____

_____ Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C _____

_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
_____ cuyas características son _____

_____ y se identifica con _____

_____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

_____ acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____

_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
_____ cuyas características son _____

_____ y se identifica con _____

_____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

_____ Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RIOS DIAZ FELIPE en el domicilio fiscal ALBATROS NO. 189 / C.P. 25019, COLONIA: LAS MARAVILLAS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año de _____, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. PERALES POBLANO SAMUEL
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR